Villa del Rosario,20 de Marzo de 2026

Ingeniero:
SIMON ELI VARGAS PALOMINO
Secretario de Planeación Municipal
E.S.M.

Ref.: SEGUNDO INFORME DE EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CMA-001-2026.

Cordial saludo

De manera atenta nos permitimos enviarle el informe de evaluación Técnica final de la propuesta presentada, en razón del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-001-2026,** cuyo objeto contractual es **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".**
Sin otro particular

Atentamente,

Arq. DIEGO FERNANDO CARRILLO DUARTE
Subsecretario de Vías e infraestructura

ANTECEDENTES

El proceso del CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-001-2026, se le dio apertura mediante la Resolución 073 del 03 de Marzo de 2026.

El Comité Evaluador del CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-001-2026, se designó mediante Resolución 120 del 14 de Marzo de 2026.

El Comité Evaluador procede a evaluar los criterios de evaluación, asignación de puntaje de la oferta Habilitada financiera, jurídica y técnicamente atendiendo lo consignado en el pliego de condiciones y que corresponde a UNION TEMPORAL INTER PALOGORDO RL HUGO HUMBERTO SALAZAR MENDOZA C.C No 88.270.180 de Cúcuta

En razón a que la propuesta cumple con la evaluación técnica, se procede a calificar la oferta así:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia adicional del proponente	43.75
Profesional del Equipo de Trabajo	34.75
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (43.75 Puntos)

Si el proponente acredita experiencia adicional a la mínima requerida, mediante la presentación de un (01) contrato cuyo objeto corresponda a la interventoría técnica y administrativa a la construcción de infraestructura de recreación y deporte, y cuyo valor sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, se le asignarán 43,75 puntos. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al	**43.75 Puntos**

presupuesto oficial, expresado en SMMLV y calculado con base en la fecha de recibo final del mismo.	
Si el proponente acredita experiencia adicional a la mínima requerida, mediante la presentación de un (01) contrato cuyo objeto corresponda a la interventoría técnica y administrativa a la construcción de infraestructura de recreación y deporte, y cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto oficial, se le asignarán 20 puntos. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV y calculado con base en la fecha de recibo final del mismo.	**20 Puntos**

Experiencia del Proponente

Allega un contrato, CONTRATO INTERVENTORIA N° 103 DEL 2007 Celebrado con INDENORTE Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA "CONSTRUCCION PARQUE DEL AGUA, MUNICIPIO DE LOS PATIOS" Presentado por UNION TEMPORAL IPA, en la cual CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS Socio/Asociado de GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS. Tiene un porcentaje de participación del 55%, Según acta de conformación anexa. El Proponente acredita, que el valor del contrato aportado como experiencia adicional es mayor o igual dos (2) veces el presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMML, por lo tanto, se le asignan cuarenta y tres punto setenta y cinco (**43.75 Puntos**) puntos.

Valor contrato SMMLV: 1.684,40
Valor según % de participación: 926,42
Valor PO: 258.88

Puntaje total Experiencia adicional del Proponente : 43,75 Puntos

PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (34.75) PUNTOS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: (34.75 PUNTOS)

Experiencia general como profesional la cual se toma a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional (máximo 24.75 puntos).

El director evidencia experiencia general mayor a Treinta (30) años, MP. 54202-41459 NTS, con fecha de expedición del 12 de diciembre del 1991

Experiencia como especialista la cual se toma a partir de la fecha de expedición del título como especialista (máximo 10 puntos).

El director evidencia experiencia como especialista mayor a Veinte (20) años, su título como especialista es del 24 de agosto del 2001 por lo tanto, se le asignan Diez (10) puntos.

Puntaje total Profesional del Equipo de trabajo : 34,75 Puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Se aprecia documento donde el oferente presenta ofrecimiento de servicios y bienes 100% nacional y municipal, por lo tanto, se le asignan veinte (20) puntos.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Se aprecia documento formato — vinculación de personas con discapacidad con los soportes requeridos, por lo tanto, se le asigna Un (01) punto.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Se aprecia formato acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres con sus soportes, por lo tanto, se le asignan (0,25) puntos.

MIPYMES: Se aprecia acreditación de Mipymes, de los dos integrantes, con sus respectivos soportes, por lo tanto, se le asignan (0,25) puntos.

RESUMEN CALIFICACION

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia adicional del proponente	43.75
Profesional del Equipo de Trabajo	34.75
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25

Concepto	Puntaje máximo
Mipyme	0.25
Total	100

Sin otro particular,

Arq. DIEGO FERNANDO CARRILLO DUARTE
Subsecretario de Vías e infraestructura
Digito/ Cesar Augusto Pabón Silva/ apoyo técnico